

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 29 NOV. de dos mil diecinueve (2019)

Divorcio /Liquidación S.C. 2017-0893

Incorporar al proceso anterior despacho comisorio diligenciado, y se pone en conocimiento de los interesados por el término y para los fines establecidos en el art. 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (3)



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 121 FECHA 02 DIC. 2019
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-